

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F, PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

1 de junio de 1979

Núm. 14-II

### CONTESTACION

**Entorno histórico-arqueológico de Mellid (La Coruña).**

**Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputado doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa al entorno histórico-artístico de la ciudad de Mellid (La Coruña), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 14-I, serie F, de 9 de mayo del presente año.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

Excelentísimo señor: En relación con la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, sobre entorno histórico-arqueológico de Mellid (La Coruña), cuya publicación se realizó en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES núme-

ro 14-I, serie F, de 9 de mayo del presente año, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministerio de Cultura, cuyo contenido es el siguiente:

“La comarca de Mellid (La Coruña) es notoria, efectivamente, por su riqueza arqueológica y monumental. Conviene, por tanto, distinguir entre estos dos aspectos.

Desde el campo arqueológico, la programación del plan de actuaciones arqueológicas (inventario, estudio, excavaciones y consolidaciones del patrimonio arqueológico) en Galicia, e incluso la distribución de créditos, se lleva a efecto por la Subdirección General de Arqueología de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, en total acuerdo con la Sección de Prehistoria y Arqueología del Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento, a la que pertenecen, en la práctica, la totalidad de los arqueólogos gallegos.

De hecho, el Instituto conoce perfectamente la situación de la comarca de Mellid, que fue tratada en la reunión de arqueólogos gallegos celebrada en los días 9 al 11 de abril pasado en el Museo do Pobo Galego de Santiago de Compostela.

Los yacimientos arqueológicos de la comarca de Melid están incluidos, tanto en el "inventario del estado en que se encuentra la arqueología gallega", preparado por la Sección de Prehistoria y Arqueología del Instituto Padre Sarmiento, como en el "inventario arqueológico español" que prepara la Subdirección General de Arqueología, ambos para publicar en el presente año.

Las actuaciones a realizar en este campo en la comarca de Melid están condicionadas por la programación general, cuadro de prioridades y créditos disponibles de la citada Subdirección General.

En el aspecto monumental, la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos ha tenido conocimiento de los daños sufridos por el puente de Furelos, por lo que se han realizado el informe y proyecto de reparación correspondientes; las obras han sido ya contratadas por el procedimiento de urgencia.

En cuanto a las demás cuestiones suscitadas por la pregunta, ha de considerarse lo siguiente:

1. Efectivamente, como se ha indicado antes, la Dirección General del Patrimonio Artístico trata de acometer, en lo posible, la tarea de restauración de esta comarca, dentro de los planes generales que afectan a la región gallega. En este sentido, se adjudicaron 20 obras en el programa de 1978 y, en lo referente al de 1979, el número de obras programadas y que se encuentran en tramitación ascienden a 42 en toda Galicia. Esto es, cuanto, dado la actual escasez de medios con que cuenta el Ministerio de Cultura en los presupuestos del Estado para la restauración y conservación de los monumentos histórico-artísticos de toda España, resulta posible hacer.

2. Los planes de urbanización se tratan con arreglo al entorno histórico-artís-

tico, pero sólo cuando existe declaración de Conjunto Histórico-Artístico o responde al entorno de un monumento declarado como tal.

3. La postura del Ministerio de Cultura en relación con el deterioro de la zona galaica es la misma que piensa adoptar con respecto a todo el territorio nacional; es decir, la de su atención inmediata en el marco de los programas de actuación y disponibilidades presupuestarias.

De cualquier forma, resulta preciso insistir finalmente en que las consignaciones presupuestarias son absoluta y totalmente insuficientes. El Ministerio trata de ampliar sus recursos a base de convenios con el Instituto Nacional de Empleo y con la Dirección General de Arquitectura. Como aún así y todo siguen siendo insuficientes, aparte de lo aleatorios, para todas las obras de conservación y restauración que hay que acometer, la programación se lleva a cabo haciendo una asignación de los fondos entre las provincias españolas en proporción al interés monumental y artístico, y entonces se solicita de la Comisión Provincial de Defensa del Patrimonio, Consejero de Bellas Artes y Delegado Provincial de Cultura, que envíen una relación jerarquizada por orden de interés y urgencia de los monumentos a restaurar, con arreglo a la cual, y hasta donde llegue el dinero, se efectúa la selección, toda vez que se entiende que quien mejor conoce la orden de prelación es la propia provincia, matizada con el informe del arquitecto de Zona."

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de Relaciones con las Cortes, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID